

ESTADO PARMZ N° 001
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

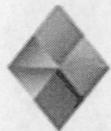
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 02 de enero de 2015:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Licencia de Explotación	15450	Sociedad SALAZAR SANTACOL OMA ARMENIA S.A.S.	28/11/2014	000161	<p>ARTÍCULO 1. Conceder a la Representante Legal de la sociedad titular de la Licencia de Explotación No. 15450, la señora MARÍA ISABEL SALAZAR VELASQUEZ, el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que se allegue la fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad cesionaria, junto con la manifestación de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés y el Contrato de Cesión de Derechos firmado por cedente y cesionaria, so pena de entender desistido el interés de continuar con el presente trámite de cesión.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese por estado el presente pronunciamiento, a la Representante Legal de la sociedad titular, cedente, y al representante legal de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS LAS PALMAS S.A.S., cesionaria, como tercero interesado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.</p>



2	Contrato de Concesión	17495	HENRY TELLEZ TORO Y OTROS	28/11/2014	000162	<p>ARTÍCULO 1. Conceder a los titulares del Contrato de Concesión No. 17495, el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue la fotocopia del documento de identidad del cesionario, junto con la manifestación de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés y el contrato de cesión de derechos firmado por cedente y cesionario, so pena de entender desistido el interés de continuar con el presente trámite de cesión.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese por estado el presente pronunciamiento, a los Representantes Legales de las sociedades MOVITIERRA S.A., INVERSIONES PROPAVI S.A. y el señor HENRY TELLEZ TORO titulares del contrato y al señor WALTER DE JESUS GARCÍA OSORIO como tercero interesado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.</p>
3	Contrato de Concesión	GKB-113	WILLAN FERNANDO HOYOS PATIÑO	28/11/2014	000163	<p>ARTÍCULO 1. Conceder al titular del contrato de concesión No. GKB-113 señor WILLAM FERNANDO HOYOS PATIÑO, el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que allegue la fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la Sociedad Cesionaria, junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la misma, igualmente la manifestación de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés, y el Contrato de Cesión de derechos firmado por cedentes y cesionario, so pena de entender desistido el interés de continuar con el presente trámite de cesión.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese por estado el presente pronunciamiento, al señor WILLAM FERNANDO HOYOS PATIÑO como titular del contrato de la</p>



						referencia y al Representante Legal de la sociedad cesionaria como tercero interesado. ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 02 de enero de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM